

Con el fin de proteger sus derechos, debe mantener su información de contacto actualizada en la oficina del Fiscal de Distrito o en el Departamento Juvenil.

Derechos generales

Los Derechos de las Víctimas de Delitos en el sistema de Justicia Juvenil se otorgan tanto a la víctima de un delito como a los padres o tutores legales de una víctima menor.

- Su derecho a la justicia incluye el derecho a una participación significativa en el proceso de justicia juvenil, a la dignidad y al respeto, a un trato justo e imparcial y a una protección razonable ante el delincuente juvenil.
- Muchos de los derechos de las víctimas son automáticos, a pesar de que podría necesitar "informarle" a alguien que quiere recibirlos.
- Existen otros derechos que deben ser solicitados específicamente. Una manera de realizar esta **solicitud** es comunicándose con el Fiscal de Distrito o con el Departamento Juvenil.
- Usted, su abogado o, si usted lo solicita, el Fiscal de Distrito pueden hacer valer sus derechos ante el tribunal.

Derechos automáticos:

- Tiene derecho a contar con una persona para que lo ayude.
- Si su caso incluyó daños físicos o fallecimiento, podría obtener ayuda económica para cubrir los gastos por servicios de orientación, médicos y relacionados con el fallecimiento:

**Programa de Compensación para Víctimas de Delitos
800-503-7983**

- Puede **asistir** a procesos judiciales públicos.
- Puede **obtener** una copia de una transcripción o grabación de procesos judiciales públicos si ya se hizo una. Es posible que tenga que pagar por la transcripción o grabación.
- La mayoría de sus "**datos identificativos personales**" generalmente pueden ser protegidos de presuntos delincuentes juveniles. Estos datos incluyen: su número de teléfono, su dirección, su número de seguro social, su fecha de nacimiento y los números de su cuenta bancaria y de la cuenta de su tarjeta de crédito.
- Usted o el fiscal de distrito pueden **solicitar** al tribunal que limite la distribución de información y grabaciones de casos que incluyen delitos sexuales o de invasión de la privacidad.

Derechos que deben ser solicitados:

- Tiene derecho a obtener información de los antecedentes penales del delincuente juvenil (presunto o adjudicado).
- Tiene derecho a pedir que la persona acusada por su caso se realice un análisis de HIV si el delito implicó la transmisión de fluidos corporales.

Después que el menor es detenido

Derechos automáticos:

- El juez considerará su seguridad en una audiencia de liberación.
- Puede negarse a hablar con un abogado o investigador privado del presunto delincuente juvenil o del delincuente juvenil adjudicado.
- Algunos casos podrían ser tratados de manera informal en vez de a través de un proceso judicial. Usted puede pedir que se le informe sobre esta decisión. Estos casos incluyen:
 - Acuerdo formal de responsabilidad.
 - Programas alternativos de rehabilitación.
 - Tribunal de Adolescentes o Jóvenes.

Derechos que deben ser solicitados:

- Tiene derecho a ser notificado sobre determinados procesos legales públicos.
- Tiene derecho a ser notificado con anticipación sobre la audiencia de liberación.
- Tiene derecho a ser consultado sobre la declaración de inocencia o culpabilidad en un caso de delito violento.
- Si no fue notificado o no tuvo la oportunidad de ser escuchado en determinadas audiencias en las que el delincuente juvenil fue liberado, puede **solicitar** una audiencia para reconsiderar la decisión de liberación.

Si su caso va a adjudicación y disposición

Derechos automáticos:

- El tribunal tendrá en cuenta sus horarios al fijar las fechas de los juicios o audiencias a las que usted necesita asistir.
- Las leyes de protección ante violaciones pueden aplicarse en su caso.
- Tiene derecho a aceptar o rechazar el servicio personal ofrecido realizado por un delincuente juvenil como condición de la libertad condicional.
- Si su propiedad es dañada con graffiti, tiene derecho a aceptar o rechazar que un delincuente juvenil la limpie.
- Tiene derecho a saber el resultado de su caso.

Derechos que deben ser solicitados:

- Tiene derecho a expresar su opinión en una audiencia de detención o en una audiencia de custodia temporal, o en otra audiencia para examinar la ubicación del joven o del delincuente juvenil.
- Tiene derecho a expresar su opinión en una disposición (dictamen de sentencia), en persona o por escrito.
- Tiene derecho a solicitarle al tribunal que evite utilizar equipos de televisión, fotografía y grabación durante procesos judiciales relacionados con delitos sexuales. El tribunal puede negarse a cumplir con esta solicitud.

Después de la disposición

Derechos automáticos:

- Tiene derecho a recibir restitución inmediata.
- Tiene derecho a participar en audiencias donde se mociona al tribunal anular o rechazar cargos.
- El Fiscal de Distrito le notificará si el delincuente juvenil en su caso es apto para ser expurgado.
- Tiene derecho a participar en una audiencia de expurgación.
- Tiene derecho a expresar su opinión en una audiencia de expurgación.
- En el caso de jóvenes declarados Exentos de Responsabilidad por Enajenación Mental (REI, Responsible Except for Insanity) podrían existir servicios adicionales para las víctimas otorgados por el Departamento de Justicia. Para obtener más información, llame al:

503-378-5348

Derechos que deben ser solicitados:

- Tiene derecho a ser notificado sobre audiencias de revisión juveniles, incluso sobre aquellas en las que la libertad condicional podría ser revocada.
- Tiene derecho a ser notificado sobre las audiencias de expurgación.
- Tiene derecho a ser notificado sobre las audiencias de reparación judicial en cuanto a los requisitos de notificación de los delincuentes sexuales.

En casos de delincuencia sexual

- Tiene derecho a no ser contactado por el delincuente sexual adjudicado en su caso.

Para obtener información acerca de los delincuentes sexuales registrados, comuníquese con:

**Policía Estatal de Oregon - Información sobre Delincuentes Sexuales
503-378-3725 x 44429**

Jóvenes Asignados a la Autoridad Juvenil de Oregon (OYA, Oregon Youth Authority)

Derechos que deben ser solicitados:

- Tiene derecho a ser notificado cuando se libere el delincuente juvenil adjudicado de un Establecimiento Correccional Juvenil de la OYA.
- *Debe proveer su información de contacto a OYA y mantener esta información actualizada.*
- Para obtener más información acerca de los servicios para las víctimas disponibles mientras el delincuente juvenil se encuentra bajo custodia de OYA, comuníquese al:

503-373-7205

- Puede también recibir notificaciones automáticas sobre las liberaciones de jóvenes de un Establecimiento Correccional Juvenil OYA registrándose en Avisos de Información para Víctimas todos los días (VINE, Victim Information Notification Everyday). Para obtener más información, comuníquese al:

877-674-8453

www.VINELINK.com

Jóvenes bajo la Jurisdicción de la Junta de Evaluación de la Seguridad Psiquiátrica de Oregon (JPSRB, Juvenile Psychiatric Security Review Board)

Derechos automáticos:

- Tiene derecho a asistir a audiencias de la PSRB.
- Tiene derecho a hablar en una audiencia de la PSRB.

Derechos que deben ser solicitados:

- Tiene derecho a recibir información sobre el caso del delincuente juvenil (paciente) por parte de la Junta de Revisión de Seguridad Psiquiátrica (PSRB), si estuviera bajo su jurisdicción. Debe proveer su información de contacto a la PSRB.
- Tiene derecho a ser notificado sobre audiencias de la PSRB.

Información legal adicional

La siguiente información se aplica a la víctima o al tutor legal de una víctima menor de edad.

- Si es víctima de acoso, puede dirigirse a la policía o al tribunal y solicitar una orden de protección por acoso.
- Si es víctima de agresión sexual, un hospital debe proveerle información precisa y acceso a anticonceptivos de emergencia.
- Si es víctima de violencia doméstica, puede obtener ayuda económica por parte del Departamento de Servicios Humanos a través de su fondo de Asistencia Temporal para Sobrevivientes de Violencia Doméstica (TA/DVS, Oregon Temporary Assistance to Domestic Violence Survivors).
- Si es víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso, usted puede:
 - Solicitar autorización del lugar de empleo para asistir a los procesos judiciales.
 - Solicitar autorización del lugar de empleo para citas médicas o citas de consejería profesional.
 - Obtener beneficios por desempleo.
 - Finalizar un contrato de alquiler antes de tiempo.
 - Hacer que cambien sus cerraduras.
 - Hacer arreglos especiales para una vivienda pública.
 - Hacer un plan de pago con la compañía de teléfono.
- Su estado migratorio no debería interferir en el acceso a sus derechos como víctima de un delito.
- Si sus derechos no se cumplen, usted puede presentar una demanda en la que conste que sus derechos como víctima de delitos fueron violados. Cuenta con un tiempo límite para hacer uso de este derecho. Para obtener más información, visite:

www.doj.state.or.us/victims

Derechos de las víctimas

Este folleto enumera los derechos concedidos a las víctimas de delitos en Oregon. **Comuníquese con la oficina del Fiscal de Distrito o Departamento Juvenil** de su localidad para obtener más información acerca de sus derechos o de las próximas audiencias. Consulte la Información de Contacto de los Servicios para Víctimas en este folleto para otras opciones y recursos.

Algunos de los derechos de las víctimas sólo se convierten en derechos cuando los solicita. Comuníquese con el Programa de Asistencia a las Víctimas de la oficina del Fiscal de Distrito o con el Departamento Juvenil de su localidad para obtener más información sobre estos derechos o para solicitarlos.

A solicitud, el Programa de Asistencia a las Víctimas de la oficina del Fiscal de Distrito de su localidad o el Departamento Juvenil local le entregarán un folleto llamado "*Derechos legales para las Víctimas de Delitos en Oregon*". Este folleto contiene más información acerca de los derechos de las víctimas.

Para obtener más información sobre sus derechos, como qué hacer en caso de que sus derechos no se cumplan, comuníquese con la oficina del Fiscal de Distrito de su localidad, con el Departamento Juvenil de su condado o visite:

www.doj.state.or.us/victims

Para recibir copias adicionales de este folleto, llame al:

Versión impresa y en línea

- Inglés
- Español

Para recibir copias adicionales de este folleto, llame al:

503-378-5348

(Salem y localidades vecinas)

800-503-7983

(Línea gratuita a nivel estatal)

Definiciones

Generalmente, el tribunal juvenil tiene jurisdicción sobre las personas menores de 18 años de edad que cometieron actos que serían considerados delitos si hubieran sido cometidos por adultos. Estos actos incluyen violaciones de las leyes locales, del condado o estatales.

Algunos delitos, a menudo llamados "Delitos de la Medida de Ley 11", son tratados por un tribunal de mayores. Si un joven comete un delito de la Medida de Ley 11, se lo considera un adulto en el proceso de justicia penal. Si el joven en su caso ha sido acusado como un adulto, comuníquese con la oficina del Fiscal de Distrito para obtener más información acerca de sus derechos.

- **"Adjudicación"** – Cuando el delincuente juvenil es encontrado "culpable" en una audiencia de investigación (juicio) o cuando él mismo confiesa que es culpable.
- **"Disposición"** – La sentencia. Ésta puede incluir las condiciones de la libertad condicional o la asignación a la Autoridad Juvenil de Oregon (OYA).
- **"Audiencia de Disposición"** – Cuando el joven es "sentenciado".
- **"Programas alternativos de rehabilitación"** – Puede incluir un tribunal de menores, programas de mediación, programas educativos para la prevención de delitos o de abuso de sustancias químicas u otros programas ideados para proveer consecuencias y reformas y para evitar actos delictivos futuros.
- **"Acuerdo Formal de Responsabilidad (FAA)"** – Un contrato voluntario entre un joven y un departamento juvenil por el que el joven acepta cumplir con determinadas condiciones a cambio de que no se le presente una demanda (documento de imputación formal) y no sea juzgado ante un tribunal de menores.
- **"REI"** – Exentos de Responsabilidad por Enajenación Mental.
- **"Daños Físicos Graves"** - Daños físicos que producen riesgo significantes de muerte o que causan desfiguramiento grave o prolongado, problemas de salud continuos o daños o pérdida de las funciones de cualquier órgano del cuerpo.
- **"Bajo custodia"** – Arrestado o acusado de un delito. El joven puede permanecer detenido O ser liberado bajo la custodia de su padre o tutor legal.
- **"Tribunal de Adolescentes y Jóvenes"** – Tribunales de menores en donde un jurado escucha el caso y recomienda las consecuencias.
- **"Víctima"** – El fiscal de distrito, el departamento juvenil o el tribunal consideran "víctima" a una persona que ha sufrido daños económicos, psicológicos o físicos directos como resultado de un acto que ha ocasionado que el joven o el delincuente juvenil sea juzgado por el tribunal de menores. Cuando la víctima es un menor, el concepto de "víctima" incluye al tutor legal del menor.
- **"Delito violento"**- Cualquier delito que, si es cometido por un adulto es considerado un delito grave, y que implica daños físico o amenazas o es un delito sexual.

Información de contacto de los servicios para víctimas

Departamento de Justicia de Oregon
División de Servicios para Víctimas de Delitos
1162 Court Street NE, Salem, OR 97301

503-378-5348

(Salem y localidades vecinas)

800-503-7983

(Línea gratuita a nivel estatal)

www.doj.state.or.us/victims

Programa de Compensación para Víctimas de Delitos
800-503-7983

Información sobre asistencia legal a nivel estatal
www.oregonlawhelp.org

Centro Jurídico para Víctimas de Delitos de Oregon
503-208-8160

Colegio de Abogados de Oregon
800-452-7636
www.osbar.org/public

Junta de Evaluación de la Seguridad Psiquiátrica de Oregon
503-229-5598

Policía Estatal de Oregon - Registro de
Delincuentes Sexuales
503-378-3725 x 44429

Autoridad Juvenil de Oregon
503-373-7205

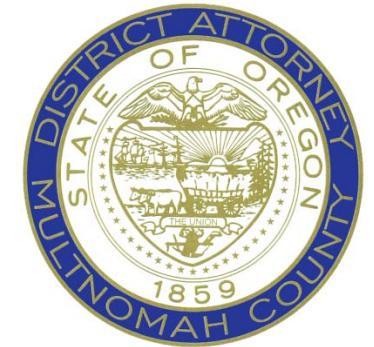
Línea de Crisis para Mujeres de Portland
Derivación a programas locales de crisis a nivel estatal
888-235-5333

Servicio de Orientación para Inmigrantes
(ICS, Immigration Counselling Service)
503-221-1689

Servicios Legales de Inmigración de Caridades Católicas
503-542-2855

Avisos de Información para Víctimas todos los días
(VINE, Victim Information Notification Everyday)
877-674-8453
www.VINELINK.com

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL



ROD UNDERHILL

Fiscal de Distrito
Condado de Multnomah, OR

OFICINA DE LA DIVISIÓN DE JUSTICIA FAMILIAR DEL TRIBUNAL JUVENIL

1401 NE 68th Ave
Portland, OR 97213
503-988-3472

PROGRAMA DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS

503-988-3222
www.mcda.us

Todas las víctimas, todos los delitos, todos los derechos, en todo momento